

SESIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Daniel Martorell Correa, en su calidad de Presidente subrogante, con la participación de los Consejeros Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Sebastián Soto Velasco y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asistieron la Sra. Paulina Veloso Valenzuela y el Sr. Alberto Espina Otero, quienes hacen uso de feriado legal, ni el Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje y la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quienes hacen uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar las bases de acuerdo planteadas en audiencia de 27 de julio de 2022, en la causa ?Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. con Ministerio de Obras Públicas (Concesión Hospital Félix Bulnes)?, Rol N° 3-22 del Tribunal Arbitral de Santiago, sobre reclamación de multa, en el sentido que el Fisco reducirá de 100 UTM a 40 UTM las diecinueve multas impuestas por la Dirección General de Concesiones por Resolución Exenta DGC N° 614, de fecha 7 de marzo de 2022.

En atención a la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas a su respecto.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Fisco con Hurtado Preisler, Cristián y Otros?, Rol N° 626-19-CP del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre cumplimiento de sentencia.

En atención a que la suma propuesta se estima insuficiente para satisfacer el interés fiscal, pues no se cubre siquiera el capital demandado, y a que el deudor cuenta con bienes suficientes para ejecutar y con ello pagar íntegramente lo adeudado.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Manuel Arturo Bravo Iturralde con Fisco de Chile?, Rol N° 3.821-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Bravo la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Raúl Ignacio Andrade Díaz con Fisco de Chile?, Rol N° 4.019-21 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Andrade la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Mario Segundo Vásquez González con Fisco de Chile?, Rol N° 3.609-20 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Vásquez la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Alfonso Esteban Pérez Cea con Fisco de Chile?, Rol N° 3.170-19 del Primer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Pérez la suma única y total de \$ 40.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Correa Rojas, Luis Armando y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 3.155-20 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 40.500.000 a cada uno de los Sres. Walter Julio Ruiz Paredes, Iván Gilberto Ruiz Paredes, Ramón Eduardo González Farías y Luis Armando Correa Rojas, totalizando \$ 162.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Yáñez Ponce, Lylian con Manaud", Rol N° 33-20 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimarla elevada la propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Herrera Zuazola, René José con Fisco de Chile?, Rol N° 20-21 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Zúñiga Collao, Olga con Fisco", Rol N° 2.584-22 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada.

Por estimar elevada la propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Mamani Mamani, Simona con Fisco de Chile", Rol N° 1.652-22 del Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 48.000.000 a cada uno de los actores, doña Simona y don Richard Mamani Mamani, totalizando \$ 96.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Cereceda con Fisco de Chile", Rol N° 872-22 del Segundo Juzgado Civil de Temuco", sobre indemnización de perjuicios.

Atendido que la acción interpuesta se encuentra prescrita.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa "Ovalle Marinovic, Josefa con CDE- Fisco de Chile", RIT N° T-1.168-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Atendida la existencia de un fallo más favorable para el Fisco que la propuesta efectuada.

No aprobar la propuesta de transacción planteadas en las causas "Bomtempi Prieto, Carlos y Otros con Fisco", Roles N° 1.617-21 del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, N° 1.583-21 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso y N° 11-22 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, sobre ampliación del acto expropiatorio.

En atención a la opinión negativa manifestada por el Ministerio de Obras Públicas a su respecto y por concordarse en que no se trata de una propuesta conveniente al interés fiscal.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa "Andrea Alexina Velásquez Teillier con Ministerio de Salud", RIT N° T-134-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 7.133.064, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Ascencio Muñoz, Nefthalí con Fisco de Chile?, RIT N° O-1.999-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor \$ 2.283.105, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Cáceres Hidalgo, Fabián con Secretaria Regional Ministerial de Salud Metropolitana?, RIT N° O-1.453-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Marivil Marivil, Hugo con Consejo de Defensa del Estado?, RIT N° O-7.114-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.251.652, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Sánchez Azócar, Arturo con Fisco de Chile?, RIT N° O-26-22 del Primer Juzgado de Letras de Los Andes, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.130.918, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar las proposiciones de transacción planteadas en las causas ?Barrios Tapia, Alexandra Vanessa con Servicios Austral Ltda. y SEREMI de Salud V Región? y ?Calderón Yévenes, Cleopatra Mercedes con Servicios Austral Ltda. y SEREMI de Salud Valparaíso?, RIT N°s M-117-22 y M-125-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 4.869.008 a la Sra. Barrios y de \$ 4.624.199 a la Sra. Calderón. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Acosta Órdenes, Mónica con Fisco de Chile?, RIT N° T-426-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la demandante la suma única y total de \$ 4.624.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?María José Jaramillo Uribe con Subsecretaría del Interior y Fisco de Chile?, RIT N° T-21-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.057.770, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Asmut Bórquez, Jorge Alejandro con Fisco de Chile ? CDE", RIT N° T-815-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.652.500, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Rolando Arturo Pradenas Arévalo con Fisco de Chile?, RIT N° T-8-22 del Juzgado de Letras y Garantía de Lebu, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.358.373, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a las materias controvertidas.

Consejo de Defensa del Estado